



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Yurley Andrea Mena Buenaños
Demandado	Manuel Yefert Mena Murillo
Radicado	05001 31 10 014 2023 00219 00
Decisión	Requiere

Una vez recibido el memorial de la apoderada de la parte demandante, se le requiere para que aclare el memorial allegado al proceso, ya que en este Juzgado no reposa ningún pronunciamiento del Juzgado Once de Familia, solicitando el proceso que se tramita en esta judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb4d06ed6363666114883d2616d703311d08562d1d777383308f4d04e2595f4**

Documento generado en 15/02/2024 03:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>